CSV asignado: UJASEDE-5724-925A-4EC4-11B1-D739-A7C8-CED6-00C9. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-22T13:07:06.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Resolución de 22 de octubre de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Actuación T.1.a. Pruebas de Concepto y Prototipos, enmarcada dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2026 (R1_ T.1.a _PPITC2026)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de la Actuación **T.1.a.** del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2026, publicada por Resolución de 28 de septiembre de 2026, se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas:

ADMITIDOS Actuación T.1.a.

Ref.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE SOLICITANTE
T.1.a_2026_01	***2203**	Domínguez Macias, Jorge Nicolás
T.1.a_2026_02	***3018**	Florencio Díaz, Rafael
T.1.a_2026_03	***1694**	Hermoso Orzáez, Manuel Jesús
T.1.a_2026_05	***4447**	López García, Ana Belén
T.1.a_2026_07	***9110**	Carabias Orti, Julio José

EXCLUIDOS Actuación T.1.a. con defectos subsanables

Ref.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE SOLICITANTE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
T.1.a_2026_06	***2653**	Montejo Ráez, Arturo	1 (MHL),3

EXCLUIDOS Actuación T.1.a. con defectos no subsanables

T.1.a_2026_04	***0479**	Sánchez Sutil Francisco José	2 (FJSS, JCH)

CAUSAS DE EXCLUSION:

1. La persona propuesta como IP/CoIP **no figura en el Equipo de Investigación del proyecto origen (art 2.2).**
2. CV de persona/s del equipo de investigación no se ajusta/n al **formato establecido en la convocatoria** (art. 6.g).
3. Se debe **indicar en el formulario una de las cinco grandes ramas del conocimiento** (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades).

CSV asignado: UJASEDE-5724-925A-4EC4-11B1-D739-A7C8-CED6-00C9. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-22T13:07:06.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

De conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por razones de interés público y urgencia en la resolución de las ayudas, se acuerda la tramitación de urgencia del trámite de subsanación de la convocatoria de la **Actuación T.1.a. Prueba de Concepto 2026**, reduciéndose a la mitad el plazo ordinario de diez días hábiles, que queda fijado en **cinco días hábiles**.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones o subsanar, en su caso, la falta de documentación en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. La documentación, dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, deberá presentarse a través de la **Sede electrónica de la Universidad de Jaén**, accediendo al expediente electrónico de la solicitud y respondiendo al requerimiento de subsanación o al trámite de audiencia habilitado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Únicamente cuando, por causas técnicas, no sea posible utilizar dicho procedimiento, podrá presentarse mediante el trámite de Solicitud General (Registro Electrónico) disponible en https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registroelectronico. No serán válidos los documentos remitidos por correo electrónico u otro medio distinto de los indicados.

Contra el acuerdo de aplicación de la tramitación de urgencia no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Fdo.: M.ª Victoria López Ramón
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento
(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)